



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1 (Primera Convocatoria), DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - CLORURO DE SODIO, 0,9 % INYECTABLE, 1 L FRASCO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA"

En la oficina de la Unidad de Logística del Hospital Regional de Pucallpa, siendo las 10:30 a.m horas del día 18 de Octubre del año 2023; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 4 Designación de Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el acto de admisión, calificación de oferta y otorgamiento de la buena pro **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1 (Primera Convocatoria), DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - CLORURO DE SODIO, 0,9 % INYECTABLE, 1 L FRASCO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA,** dando inicio a la APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y ADMISION DE LAS OFERTAS, el mismo está integrado por las siguientes personas:

- **Q.F MARIA DEL PILAR MENDOZA CUIBIN** **PRESIDENTE TITULAR**
- **Q.F. GOYA RAQUEL MOSCOSO AVENDAÑO** **1ER MIMBRO TITULAR**
- **MG. ADM. TANIA VARGAS LOZANO** **2DO MIEMBRO TITULAR**

Con estas aclaraciones, se inicia el acto, en seguida el comité de selección de la entidad realiza el ingreso al SE@CE a fin de proceder a la verificación del registro de participantes:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20491366339	
2	Proveedor con RUC	20517745589	ECHOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECHOPHARMA SAC	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20517745589	
3	Proveedor con RUC	20563245001	LUNA KILLA S.A.C.	17/10/2023	Válido		17/10/2023	20563245001	
4	Proveedor con RUC	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	17/10/2023	Válido		17/10/2023	20566444586	
5	Proveedor con RUC	20604929815	DROGUERÍA E IMPORTADORA PARIS E.I.R.L.	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20604929815	





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS:

Acto seguido se revisa la relacion de postores inscritos los cuales presentaron oferta valida y se ancontró con lo siguiente: se verificó que de los 06 (Seis) postores que se inscribieron correctamente, 04 (cuatro) postores presentaron oferta valida de acuerdo a las bases estandarizadas:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	17/10/2023	21:31:47	20491366339	17/10/2023	21:33:08	Enviado	Valido		
2	20517745589	ECHOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECHOPHARMA SAC	16/10/2023	09:44:56	20517745589	16/10/2023	09:45:19	Enviado	Valido		
3	20563245001	LUNA KILLA S.A.C.	17/10/2023	16:39:16	20563245001	17/10/2023	16:42:43	Enviado	Valido		
4	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	17/10/2023	18:37:04	20566444586	17/10/2023	18:38:22	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(a), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Activar Windows

3. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, el COMITÉ DE SELECCIÓN procede con la apertura electrónica de las ofertas a través del SEACE, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinar si las ofertas contienen la documentación de presentación obligatorio. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida, lo cual se determina según el siguiente detalle:



	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO				DRO GUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C
IMPORTACION ES MEDICAS JOR S.A.C.		ECHOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECHOPHARMA SAC	LUNA KILLA S.A.C.	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVO				
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4. RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES:

El periodo de lances se llevó acabo de acuerdo al calendario de la ficha de selección publicada en el SEACE, finalizado dicho periodo el sistema procesa los lances recibidos, ordenando a los postores según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores según número de ítem, en tal sentido se obtuvo el siguiente reporte:



REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
 Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1



Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL DE APOYO DE PUCALLPA	
No Item	1	
Descripción del Item	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML (0,9 %) INY 1L	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 18/10/2023 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 18/10/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 126000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 18/10/2023 09:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 18/10/2023 10:00:00.
5	Orden de Praelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 18/10/2023 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
 Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1



Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL DE APOYO DE PUCALLPA		
No Item	1		
Descripción del Item	SODIO CLORURO 900 MG/100 ML (0,9 %) INY 1L		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	126000
2	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	127680
3	20517745589	ECHOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECHOPHARMA SAC	142800
4	20563245001	LUNA KILLA S.A.C.	144900

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tomando en cuenta el orden de prelación y considerando la oferta admitida de cada postor, el comité de Selección, durante la admisión de oferta, evidencia que en el resultado de periodo de lances el postor IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C, con N° 20491366339, que ocupó el primer lugar de prelación, ofertó el monto de S/ 126,000.00 Soles, monto que supera el valor estimado de la contratación de dicho procedimiento, el comité de selección tomó la decisión por unanimidad postergar el procedimiento de selección, con Acta N° 004 de Postergación, en cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 68. Rechazo de Oferta en los numerales:

- 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.
- 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.
- 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.



Acto seguido el mismo día, el comité de selección solicitó al postor que ocupó el primer lugar de prelación IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C, con N° 20491366339 mediante CARTA N° 001-2023-HRP-CS-1, de fecha 18 de Octubre del 2023, a través del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SE@CE), en el plazo de 01 día hábil la subsanación de Oferta (reducción de oferta económica), por motivo que ofertó el monto de S/ 126,000.00 Soles, monto que supera el valor estimado de la contratación de dicho procedimiento, en cumplimiento a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, y Artículo 60 Subsanación de Oferta en el numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, y en el artículo N° 68 Rechazo de Oferta, numeral 68.3 menciona en el supuesto que la Oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella que cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad y 68.5. Para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo previsto en el numeral anterior, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en el mismo plazo establecido.

El Órgano de Encargado de las Contrataciones por medio de la encargada de procesos realizó la revisión de la propuesta, el cual la empresa IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C, con N° 20491366339, presentado CARTA N° 124-2023-JORSAC, en cual informa que mantiene su precio ofertado, informando que no se puede bajar del monto lanzado, debido que últimamente los precios se están elevando el costo de la Materia Prima, según laboratorio fabricante y el costo de flete.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que mediante, CARTA N° 002-2023-HRP-CS-1, de fecha 19 de octubre del 2023, se solicitó la disponibilidad presupuestal en el clasificador de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) por el monto de S/ 2,437.80 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 80/100 soles), en cumplimiento a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en el Artículo 68. Rechazo de Oferta, numeral 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, a fin de cumplir con la Ley y continuar con los tramites correspondiente del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1, Contratación de Bienes: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, PERIODO 2023" – PRIMERA CONVOCATORIA, por motivo que en el resultado de periodo de lances del postor IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C, con N° 20491366339, ocupó el primer lugar de prelación, ofertando el monto de S/. 126,00.00 Soles, monto que supera el valor estimado de la contratación de dicho procedimiento, siendo el valor estimado de la convocatoria de S/ 123,562.20 (Ciento Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Dos con 20/100 Soles), incluido el IGV.



Que mediante CARTA N° 1325-2023-GORE-UCAYALI-HRP/OFIC.PE, de fecha 25 de Octubre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que determinó que cuenta con la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/ 2,437.80 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 80/100 soles), clasificador de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos), fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para el Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1, Contratación de Bienes: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - CLORURO DE SODIO, 0,9 % INYECTABLE, 1 L FRASCO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, – PRIMERA CONVOCATORIA.



Que mediante, CARTA N° 003-2023-HRP-CS-1, de fecha 26 de Octubre del 2023, se solicitó al área de programación la **OPINIÓN DE FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO** en la Certificación de crédito presupuestario N° 1291-2023, por el importe de S/. 123,652.00 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Dos y 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para ampliar con la disponibilidad presupuestal de S/ 2,437.80 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 80/100 soles) en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **en el clasificador de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) para el Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1, Contratación de Bienes: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - CLORURO DE SODIO, 0,9 % INYECTABLE, 1 L FRASCO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, – PRIMERA CONVOCATORIA, con el fin de continuar los tramites del procedimiento de selección.**



Que mediante INFORME N° 068-2023-A.PROG-UNID/LOG-HRP, de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el área de Programación informa que el sistema SIGA-SIAF no permite realizar la ampliación en diferentes fuentes de financiamiento, ya que la certificación Certificación de crédito presupuestario N° 1291-2023, por el importe de S/. 123,652.00 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Dos y 00/100 soles, se encuentra en el rubro RECURSOS ORDINARIO (R.O), asimismo informa que se puede realizar una nueva certificación por la suma de S/ 2,437.80 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 80/100 soles), sin embargo, solo existe un solo requerimiento y de acuerdo al sistema SIGA, no se puede realizar dos certificaciones con el mismo pedido, debido que, al realizar la certificación, el pedido se muestra en fase aprobado.

Que mediante, CARTA N° 004-2023-HRP-CS-1, de fecha 26 de octubre del 2023, se solicitó a la oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la **Opinión Legal de Aprobación de ampliación Presupuestal por el**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

monto de S/ 2,437.80 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 80/100 soles), en el clasificador de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) para el Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1, Contratación de Bienes: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - CLORURO DE SODIO, 0,9 % INYECTABLE, 1 L FRASCO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA" – PRIMERA CONVOCATORIA, en cumplimiento a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en el Artículo 68. Rechazo de Oferta, numeral 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. a fin de cumplir con la Ley y continuar con los trámites correspondientes del Procedimiento de Selección en mención.



Que mediante **INFORME LEGAL N° 0242-2023-GRU-DIRESA-HRP-OAL/MLIM**, de fecha 26 de Octubre del 2023 y **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1201-2023-DHRP-UP**, de fecha 26 de octubre del 2023, declara **IMPROCEDENTE** la ampliación Presupuestal del monto de S/ 2,437.80 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 80/100 soles), en el clasificador de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) para el Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1, Contratación de Bienes: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - CLORURO DE SODIO, 0,9 % INYECTABLE, 1 L FRASCO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA" – PRIMERA CONVOCATORIA, debido que no permite realizar la ampliación en diferentes fuentes de financiamiento, ya que la certificación Certificación de crédito presupuestario N° 1291-2023, se encuentra en el rubro RECURSOS ORDINARIO (R.O), y por el motivo que si se puede realizar una nueva certificación por la suma de S/ 2,437.80 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 80/100 soles) Soles, sin embargo, solo existe un solo requerimiento y de acuerdo al sistema SIGA, no se puede realizar dos certificaciones con el mismo pedido, debido que, al realizar la certificación, el pedido se muestra en fase aprobado.



Acto seguido, el COMITÉ DE SELECCIÓN obtuvo como resultado el mismo que se detalla de la siguiente manera:

ITEM ÚNICO: SODIO CLORURO 900 MG/100 ML (0,9 %) INY 1L

- Se verifico los documentos del postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.** que ocupó el Primer Lugar según orden de prelación, quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases y cuya oferta ha sido **rechazada**, por motivo que la evaluación realizada el ítem ha superado el valor estimado en relación al presupuesto otorgado para dicho procedimiento de selección.
- Seguidamente se pasó a verificar la oferta del postor **DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.**, que ocupó el Segundo lugar según orden de prelación; quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases y cuya oferta ha sido **rechazada**, por motivo que la evaluación realizada el ítem ha superado el valor estimado en relación al presupuesto otorgado para dicho procedimiento de selección.
- Seguidamente se pasó a verificar la oferta del postor **ECHOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECHOPHARMA SAC**, que ocupó el Tercer lugar según orden de prelación; quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases y cuya oferta ha sido **rechazada**, por





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

motivo que la evaluación realizada el ítem ha superado el valor estimado en relación al presupuesto otorgado para dicho procedimiento de selección.

- Seguidamente se pasó a verificar la oferta del postor **LUNA KILLA S.A.C.**, que ocupó el Cuarto lugar según orden de prelación; quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases y cuya oferta ha sido **rechazada**, por motivo que la evaluación realizada el ítem ha superado el valor estimado en relación al presupuesto otorgado para dicho procedimiento de selección.

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO
1	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C	S/ 126000

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO
2	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C	S/ 127680

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO
3	ECHOPHARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECHOPHARMA SAC	S/ 142800

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO
4	LUNA KILLA S.A.C.	S/ 144900



Se concluye que no será posible la ampliación de presupuesto, por lo tanto, se rechaza las ofertas, en cumplimiento a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en el Artículo 68. Rechazo numeral 68.5 dice **“en caso no se cuente con la certificación de crédito Presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE”.**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, **DECLARAN DESIERTO** en el presente procedimiento de selección en cumplimiento al Artículo 65. Declaración de Desierto, numeral 65.1 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado menciona **“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN.



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-5-2023-GRU-HRP-CS-1
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sin otro particular se concluye dicho acto siendo las 12:30 PM horas, suscribiéndose la presente el 26 de Octubre del 2023, acta en señal de conformidad.

Q.F MARIA DEL PILAR MENDOZA CUIBIN
Presidente Titular

Q.F. GOYA RAQUEL MOSCOSO AVENDAÑO
Primer Miembro Titular

MG. ADM. TANIA LOZANO VARGAS
Segundo Miembro Titular